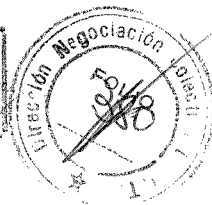




Ca.C.E.S.Ge
CAMARA CORDOBESA
DE EMPRESAS DE SERVICIOS
GENERALES

M. T. E. y S. S.
REFOLIADO Nº 382



Lic. ADRIAN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

ACTA ACUERDO:

En la ciudad de Córdoba, a los veintisiete días del mes de mayo de 2009, reunido los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo N° 392/04, por el Sindicato Obrero, Empleados de Empresas de Limpieza, Servicios y Afines de Córdoba (S.O.E.L.S.A.C.), su Secretario Adjunto, Ángel Abel Fernández Valdez y Secretario Gremial, Sergio Nicolás Fittipaldi, y por la Cámara Cordobesa de Empresa de Servicios Generales (Ca.Ces.GE), los Sres. Rubén Alabi, Gustavo Martinez, Víctor Hugo Cordon, Cr. Julio Alberto Blasco y Mercedes Salgado; ambas partes con sus respectivas personerías ya acreditadas por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en expediente Número 357.347/03, manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo salarial:

PRIMERO: Juntamente con los haberes del mes de junio de 2009 se liquidará para la categoría de operario una suma adicional no remunerativa de pesos ciento veinticinco (\$125,00), que adicionada al importe vigente no remunerativo de pesos doscientos cincuenta y cinco (\$255,00), totaliza para el mes de junio de 2009 la suma final de pesos trescientos ochenta (\$380,00) no remunerativa.-

SEGUNDO: A partir del mes de julio de 2009 se liquidará para la categoría de operario una nueva suma adicional no remunerativa de pesos ciento veinticinco (\$125,00), que adicionada al importe establecido en la cláusula anterior de pesos trescientos ochenta (\$380,00) no remunerativa, totaliza para el mes de julio de 2009 la suma no remunerativa de pesos quinientos cinco (\$505,00).-

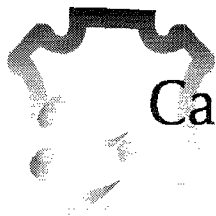
TERCERO: A partir del mes de agosto de 2009 se aumenta el básico de la categoría de operario a la suma de pesos un mil ciento setenta y ocho con veinticinco centavos (\$1.178,25). A ese resultado se arriba descontando pesos ciento cincuenta (\$150) de la suma no remunerativa quedando a partir de dicho mes el monto total no remunerativo en la suma de pesos trescientos cincuenta y cinco (\$355).----

[Signatures of Gustavo Martinez, Ángel Abel Fernández Valdez, Sergio Nicolás Fittipaldi, Rubén Alabi, and Víctor Hugo Cordon]

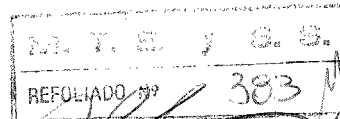
Av. General Paz 79 -Piso 3ro - (5000) Córdoba - TEL/FAX: (0351) 4466524

ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO

FITTIPALDI SERGIO NICOLAS
SECRETARIO GREMIAL



Ca.C.E.S.Ge
CAMARA CORDOBESA
DE EMPRESAS DE SERVICIOS
GENERALES



CUARTO: Este acuerdo no implica modificar los adicionales por presentismo (art. 34 del convenio en el cinco por ciento - 5%) y por asistencia perfecta (art. 35 del convenio en el once por ciento - 11%), todo ello conforme se describe en el **anexo uno** que forma parte integrante del presente acuerdo, los que se mantienen.-----

QUINTO: El presente acuerdo implica un aumento total y definitivo para el período que va del mes de Junio de 2009 a agosto de 2009, respecto del acuerdo del mes de Junio de 2008, del dieciocho con ochenta y siete por ciento (18,87%) del sueldo conformado.-----

SEXTO: Se deja expresamente establecido que a partir de la suscripción del presente acuerdo las sumas no remunerativas acordadas, serán abonadas a los trabajadores mientras gocen de Licencia por enfermedad (art 208 LCT), Licencia por Vacaciones anuales y prestación dineraria por accidente de trabajo a cargo de la empresa y en tal caso serán liquidadas como tales -no remunerativas-.-----

SÉPTIMO: Para la categoría Operario Especializado, se sigue el mismo procedimiento anterior, pero variando los montos conforme al **anexo uno** que forma parte integrante de este acuerdo.-

OCTAVO: Para los servicios de Coordinación en sus cuatro categorías, las variaciones serán conforme a los anexos que se acompañan, para Capataz de Tercera, Capataz de Segunda, Capataz de Primera y Capataz General, conforme se describe en el **anexo uno**.-

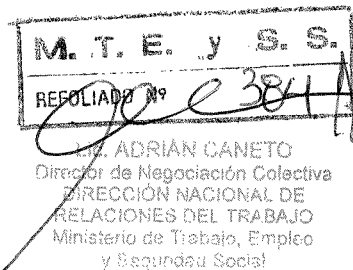
NOVENO: Para la categoría de Administrativo Tercera, Administrativo Segunda y Administrativo Primero, el procedimiento de incremento salarial es idéntico al descrito en la cláusula Primera y conforme al **anexo uno**.-

DECIMO: Para la **rama desinfección** en sus tres categorías de Ayudante, Ayudante Especializado y

ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
C.O.F.I.S.A.C.

Av. General Paz 79 -Piso 3ro - (5000) Córdoba - TEL/FAX: (0351) 4466524

PITTIPALDI SERGIO NICOLÁS
SECRETARIO GENERAL



Coordinador, se sigue el mismo procedimiento, pero los resultados establecidos en el **anexo uno** son disímiles en razón de la diferencia de los porcentuales en el adicional "presentismo", establecido por el Art. 34 de la CCT para la rama limpieza, y todo conforme se describe en el **anexo dos**.-

DECIMOPRIMERO: Asimismo se establece que el aporte de los trabajadores al fondo especial de ayuda social y complemento de salud de los trabajadores convencionados (art. 51 del CCT) se abonará sobre todas las sumas que perciban los trabajadores sean remunerativas o no remunerativas.-

DECIMOSEGUNDO: Las partes se comprometen a mantener la paz social hasta el 31 de diciembre de 2009, la que consiste en no adoptar ninguna medida de fuerza sin recurrir previamente a los procedimientos de conciliación.-

DECIMOTERCERO: Ambas partes convienen, que a los fines de la ratificación del presente por ante la Dirección de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, será suficiente la representación de solamente uno o dos por cada una de las partes, de los negociadores del Convenio Colectivo de Trabajo 392/04.-

Leída y ratificada en su contenido, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicada supra.-

[Handwritten signatures and stamps]

ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.L.S.A.C

FITTIPALDI SERGIO NICOLÁS
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.L.S.A.C

[Signature: Rector Alch]

[Signature: Y. H. Corzon]

RAMA LIMPIEZA

OPERARIO

	JUNIO DE 2009	JULIO DE 2009	AGOSTO DE 2009
Básico	1028,25	1028,25	1028,25
Incremento Remunerativo al Básico			150,00
Nuevo Básico Remunerativo	1028,25	1028,25	1178,25

Monto No Remunerativo	255,00	380,00	
Incremento No Remunerativo	125,00	125,00	355,00
Total No Remunerativo	380,00	505,00	355,00

Presentismo Art. 34 - Remunerativo	5%	51,41	5%	51,41	5%	58,91
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo	11%	113,11	11%	113,11	11%	129,61

Nuevo Sueldo Conformado	1572,77	1697,77	1721,77
-------------------------	---------	---------	---------

OPERARIO ESPECIALIZADO

	JUNIO DE 2009	JULIO DE 2009	AGOSTO DE 2009
Básico	1069,19	1069,19	1069,19
Incremento Remunerativo al Básico			156,00
Nuevo Básico Remunerativo	1069,19	1069,19	1225,19

Monto No Remunerativo	260,18	387,72	
Incremento No Remunerativo	127,54	127,54	359,26
Total No Remunerativo	387,72	515,26	359,26

Presentismo Art. 34 - Remunerativo	5%	53,46	5%	53,46	5%	61,26
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo	11%	117,61	11%	117,61	11%	134,77

Nuevo Sueldo Conformado	1627,98	1755,52	1780,48
-------------------------	---------	---------	---------

SERVICIO DE COORDINACIÓN

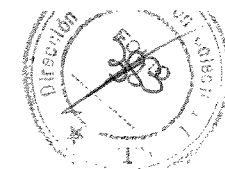
CAPATAZ DE TERCERA

	JUNIO DE 2009	JULIO DE 2009	AGOSTO DE 2009
Básico	1069,19	1069,19	1069,19
Incremento Remunerativo al Básico			156,00
Nuevo Básico Remunerativo	1069,19	1069,19	1225,19

Monto No Remunerativo	260,18	387,72	
Incremento No Remunerativo	127,54	127,54	359,26
Total No Remunerativo	387,72	515,26	359,26

Presentismo Art. 34 - Remunerativo	5%	53,46	5%	53,46	5%	61,26
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo	11%	117,61	11%	117,61	11%	134,77

Nuevo Sueldo Conformado	1627,98	1755,52	1780,48
-------------------------	---------	---------	---------



M. T. E. y S. S.
REFOLIADO Nº 385

L.C. ADRIÁN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

HORACIO BUSSO
PRESIDENTE
C.A.C.E.S.G.E.

ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.L.S.A.C.

FITIPALDI SERGIO NICOLÁS
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.L.S.A.C.

CAPATAZ DE SEGUNDA
Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2009		JULIO DE 2009		AGOSTO DE 2009	
	1091,01		1091,01		1091,01
					159,19
	1091,01		1091,01		1250,20

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo
Total No Remunerativo

	262,92		391,80		
	128,88		128,88		361,49
	391,80		520,68		361,49

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	54,55	5%	54,55	5%	62,51
11%	120,01	11%	120,01	11%	137,52

Nuevo Sueldo Conformado

1657,37	1786,25	1811,72
---------	---------	---------

CAPATAZ DE PRIMERA
Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2009		JULIO DE 2009		AGOSTO DE 2009	
	1114,21		1114,21		1114,21
					162,56
	1114,21		1114,21		1276,77

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo
Total No Remunerativo

	265,86		396,18		
	130,32		130,32		363,94
	396,18		526,50		363,94

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	55,71	5%	55,71	5%	63,84
11%	122,56	11%	122,56	11%	140,44

Nuevo Sueldo Conformado

1688,66	1818,98	1844,99
---------	---------	---------

CAPATAZ GENERAL
Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2009		JULIO DE 2009		AGOSTO DE 2009	
	1324,37		1324,37		1324,37
					193,23
	1324,37		1324,37		1517,60

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo
Total No Remunerativo

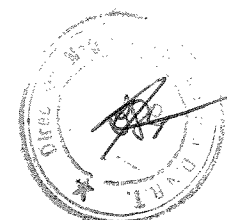
	292,38		435,70		
	143,32		143,32		385,79
	435,70		579,02		385,79

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	66,22	5%	66,22	5%	75,88
11%	145,68	11%	145,68	11%	166,94

Nuevo Sueldo Conformado

1971,97	2115,29	2146,21
---------	---------	---------



M. T. E. y S. S.
REFOLIADO N° 386

Lic. ADRIÁN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.L.S.A.C.

FITTIPALDI SERGIO NICOLÁS
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.L.S.A.C.

HORACIO BUSO
PRESIDENTE
CA. C. E. S. GE.

ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVO DE TERCERA
Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2009		JULIO DE 2009		AGOSTO DE 2009	
	1048,70		1048,70		1048,70
					153,00
	1048,70		1048,70		1201,70

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo
Total No Remunerativo

	257,58		383,85		
	126,27		126,27		357,12
	383,85		510,12		357,12

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	52,44	5%	52,44	5%	60,09
11%	115,36	11%	115,36	11%	132,19

Nuevo Sueldo Conformado

1600,34

1726,61

1751,10

ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA
Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2009		JULIO DE 2009		AGOSTO DE 2009	
	1070,05		1070,05		1070,05
					156,12
	1070,05		1070,05		1226,17

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo
Total No Remunerativo

	260,35		387,97		
	127,62		127,62		359,47
	387,97		515,59		359,47

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

5%	53,50	5%	53,50	5%	61,31
11%	117,71	11%	117,71	11%	134,88

Nuevo Sueldo Conformado

1629,23

1756,85

1781,83

ADMINISTRATIVO DE PRIMERA
Básico
Incremento Remunerativo al Básico
Nuevo Básico Remunerativo

JUNIO DE 2009		JULIO DE 2009		AGOSTO DE 2009	
	1112,21		1112,21		1112,21
					162,27
	1112,21		1112,21		1274,48

Monto No Remunerativo
Incremento No Remunerativo
Total No Remunerativo

	265,86		396,18		
	130,32		130,32		364,23
	396,18		526,50		364,23

Presentismo Art. 34 - Remunerativo
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo

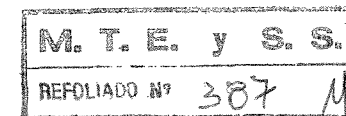
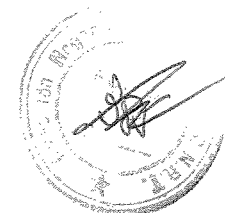
5%	55,61	5%	55,61	5%	63,72
11%	122,34	11%	122,34	11%	140,19

Nuevo Sueldo Conformado

1686,34

1816,66

1842,62



ARIAN CANETO
Representación Colectiva
NACIONAL DE
DEL TRABAJO
Trabajo, Empleo
Social

ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.L.S.A.C.

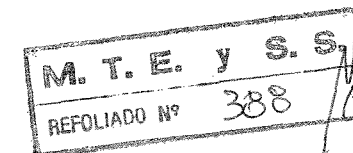
FITTIPALDI SERGIO NICOLÁS
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.L.S.A.C.

HORACIO BUSSO
PRESIDENTE
C.A. C. E. S. G.E.

AYUDANTE	JUNIO DE 2009		JULIO DE 2009		AGOSTO DE 2009	
Básico		1115,73		1115,73		1115,73
Incremento Remunerativo al Básico						162,78
Nuevo Básico Remunerativo		1115,73		1115,73		1278,51
Monto No Remunerativo		265,32		395,38		
Incremento No Remunerativo		130,06		130,06		362,66
Total No Remunerativo		395,38		525,44		362,66
Presentismo Art. 34 - Remunerativo	6%	66,94	6%	66,94	6%	76,71
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo	11%	122,73	11%	122,73	11%	140,64
Nuevo Sueldo Conformado		1700,78		1830,84		1858,52

AYUDANTE ESPECIALIZADO	JUNIO DE 2009		JULIO DE 2009		AGOSTO DE 2009	
Básico		1152,19		1152,19		1152,19
Incremento Remunerativo al Básico						168,10
Nuevo Básico Remunerativo		1152,19		1152,19		1320,29
Monto No Remunerativo		269,64		401,81		
Incremento No Remunerativo		132,17		132,17		365,88
Total No Remunerativo		401,81		533,98		365,88
Presentismo Art. 34 - Remunerativo	6%	69,13	6%	69,13	6%	79,22
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo	11%	126,74	11%	126,74	11%	145,23
Nuevo Sueldo Conformado		1749,87		1882,04		1910,62

COORDINADOR	JUNIO DE 2009		JULIO DE 2009		AGOSTO DE 2009	
Básico		1239,68		1239,68		1239,68
Incremento Remunerativo al Básico						180,87
Nuevo Básico Remunerativo		1239,68		1239,68		1420,55
Monto No Remunerativo		292,08		435,25		
Incremento No Remunerativo		143,17		143,17		397,56
Total No Remunerativo		435,25		578,42		397,56
Presentismo Art. 34 - Remunerativo	6%	74,38	6%	74,38	6%	85,23
Asist. Perf. Art. 35 - Remunerativo	11%	136,36	11%	136,36	11%	156,26
Nuevo Sueldo Conformado		1885,68		2028,85		2059,60



LIC. ADRIÁN CANETO
 Director de Negociación Colectiva
 DIRECCIÓN NACIONAL DE
 RELACIONES DEL TRABAJO
 Ministerio de Trabajo, Empleo
 y Seguridad Social

[Handwritten signature]

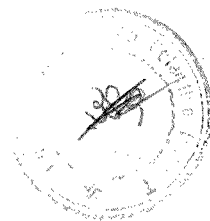
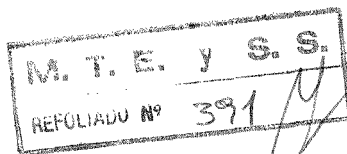
HORACIO BUSSO
 PRESIDENTE
 CA. C. E. S. GE.

[Handwritten signature]
 GEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
 SECRETARIO ADJUNTO
 S.O.E.L.S.A.C

[Handwritten signature]
 FITTIPALDI CERGIO NICOLÁS
 SECRETARIO GEMIAL
 S.O.E.L.S.A.C



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 357347/03

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00 horas del **2 de Junio de 2009**, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Sr. Director de Negociación Colectiva Lic. Adrián CANETO, en representación del **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y AFINES DE CÓRDOBA (S.O.E.L.S.A.C.)** Ángel Abel FERNANDEZ VALDEZ Secretario General Adjunto y Sergio Nicolás FITTIPALDI Secretario Gremial y por la **CÁMARA CORDOBESA DE EMPRESAS DE SERVICIOS GENERALES (CA.C.E.S.GE.)** Horacio BUSO Presidente y Mauro MARTINEZ Tesorero. -----

Iniciada la audiencia **AMBAS PARTES RATIFICAN** el acuerdo firmado el 27 de mayo de 2009 en la Ciudad de Córdoba que consta de tres fojas útiles y el Anexo I con las escalas en cuatro fojas útiles; y solicitan su homologación. -----

Sin mas y siendo las 12:30 horas se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.-----

S.O.E.L.S.A.C.

FITTIPALDI SERGIO NICOLÁS
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.L.S.A.C.

CA.C.E.S.GE.

HORACIO BUSO
PRESIDENTE
CA. C. E. S. GE.

ANGEL ABEL FERNANDEZ VALDEZ
SECRETARIO ADJUNTO
S.O.E.L.S.A.C.

LIC. ADRIÁN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social